

El Ministerio de Sanidad aprueba el cierre de centros y consultas de Ópticos-Optometristas

El Ministerio de Sanidad contesta a los Consejos Generales de Podólogos, Ópticos-Optometristas, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas que deben de mantener sus centros y consultas cerrados excepto para atender urgencias

El 22 de marzo, los Consejos Generales de Podólogos, Ópticos-Optometristas, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas enviaron un escrito a Presidencia del Gobierno solicitando el cierre de sus centros y consultas salvo restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables, por la carencia de EPIs.

En el día de ayer, todos los Consejos firmantes del escrito recibieron repuesta por parte del Director General de Ordenación Profesional, D. Rodrigo Gutiérrez Fernández, donde informa que, si bien los servicios son esenciales, se debe de suspender la apertura al público excepto para atender aquellos problemas de salud que pudieran tener una evolución desfavorable si se demorase su tratamiento.

Es por ello, que los Consejos firmantes agradecen al Gobierno y en particular, a D, Rodrigo Gutiérrez Fernández la aceptación de su petición, así como la sensibilidad demostrada hacia estas profesiones.

El pasado 22 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO), reclamó a las autoridades el cierre y suspensión de la actividad en los establecimientos sanitarios de óptica.

Atendiendo a la necesidad primaria de revertir la curva de contagio, se reclamó la inclusión de sus profesionales entre los establecimientos de obligado cierre, exceptuando las urgencias que pudieran ayudar a no colapsar el sistema sanitario público. Además, asumen las obligaciones derivadas de ofrecer un servicio sanitario de atención primaria a todo aquel que durante este periodo pueda necesitarlo, manteniendo todas las medidas y actuaciones necesarias que permitan satisfacer las necesidades de productos ópticos y servicios optométricos de primera necesidad.

El CGCOO recuerda que "la óptica y la optometría son actividades de proximidad y contacto entre las personas que supone un elevado riesgo de contagio, por lo que deben dotarse de mecanismos y equipos de protección individual y material de desinfección de los que los establecimientos actualmente no disponen. Por este motivo, se demanda a las autoridades que se les dote de equipos de protección que les permitan mantener los servicios de urgencia para los bienes de primera necesidad con las debidas garantías sanitarias o dotar de ellos a aquellos establecimientos que aún no los poseen".

Así, el sector desea que se acepte su solicitud de cierre total de los establecimientos sanitarios de óptica por causa de las circunstancias actuales de fuerza mayor y por ende a los procedimientos de

suspensión de contratos laborales y reducciones de jornadas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Datos de contacto:

Redacción

91 411 58 68

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Medicina](#) [Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>